

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N° 0486
(20 FEB 2023)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.
El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpen por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDIENCIA
1	MONICA ANDREA RODRIGUEZ ORTEGA	ASG	1082656408	03/10/2021	02/10/2022	01/03/2023	22/03/2023	I. E TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - ANCUYA
2	JESUS EVELIO ERAZO GUERRERO	TEC. OPERATIVO	98339774	01/01/2021	31/12/2021	01/03/2023	22/03/2023	I. E TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS - ANCUYA
3	JOHN JAIRO CIAUCAL NAZATE	CELADOR	1088589188	01/11/2020	31/10/2021	01/03/2023	22/03/2023	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO - CUMBAL
4	JESUS DIEGO CASTILLO RIVERA	CELADOR	87301283	15/01/2022	14/01/2023	13/03/2023	03/04/2023	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS - LA UNION
5	EDILMER GERARDO BOLAÑOS ORTIZ	CELADOR	87247875	04/08/2020	03/08/2021	06/03/2023	27/03/2023	I.E JUANAMBU - LA UNION
6	JHON KENNEDY ORDOÑEZ TAPIA	CELADOR	98348399	01/11/2021	31/10/2022	01/03/2023	22/03/2023	I. E SAN JUAN BAUTISTA - LOS ANDES SOTOMAYOR
7	AURELIO LINARES DOMINGUEZ	CELADOR	87570554	01/04/2021	31/03/2022	31/03/2023	24/04/2023	I. E SANTO TOMAS DE AQUINO - SANDONA
8	JAMES MONTOYA GOMEZ	CELADOR	18494869	01/11/2020	31/10/2021	10/03/2023	31/03/2023	I. E AGROTURISTICA REMOLINO - TAMINANGO
9	MARIA TERESA PAZ BENAVIDES	CELADOR	27486774	14/01/2020	13/01/2021	01/03/2023	22/03/2023	I. E MISAEL PASTRANA BORRERO - TANGUA

Continuación...

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

Resolución por medio de la cual se autoriza vacaciones a funcionarios administrativos en el ramo de la educación.

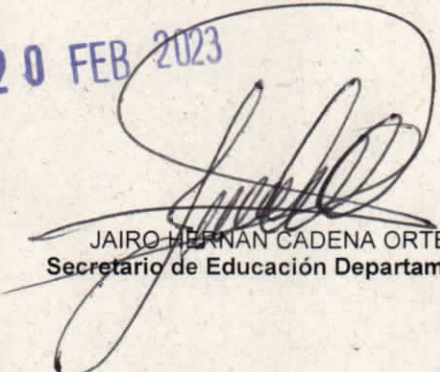
ARTICULO 2°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

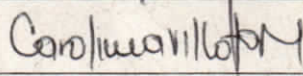
ARTICULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),

20 FEB 2023


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Francisco Javier Chacón Vásquez Subsecretario Administrativo y Financiero	20/02/2023	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario Grado 4	20/02/2023	
Elaboró: Johana Carolina Villota Medina P.U. Recursos Humanos	20/02/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		